

TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD AMBIENTAL

En esta ficha se analiza el perfil de la oferta de empleo, así como otros aspectos laborales y formativos del grupo ocupacional **Técnico en prevención de riesgos laborales y salud ambiental**. Su contenido se ha estructurado en tres apartados: perfil de la oferta de empleo publicada, indicadores laborales y otras referencias de interés.

CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO

En esta sección se desarrollan los distintos aspectos que conforman los puestos de trabajo ofertados: las condiciones laborales propuestas por parte del empleador, localización geográfica, competencias específicas del puesto ofertado, formación, experiencia, competencias y habilidades del candidato.

De la muestra de 123 ofertas recogidas, el 89%, proceden de portales de empleo privados, un 9% de los servicios públicos de empleo y el 2% restante estaba publicado en las webs de las propias empresas que directamente publicitan sus ofertas de empleo.

El mercado de trabajo demanda a estos profesionales con una gran variedad de nombres. El que más predomina es el de técnico de prevención de riesgos

laborales. Otras denominaciones son: coordinador, gestor, responsable, técnico superior y todas ellas acompañadas por las palabras de seguridad y salud, prevención de riesgos laborales, calidad, higiene y medio ambiente. En algunos casos se añade la actividad de la empresa, como alimentación, productos textiles o en obra de construcción. Dentro de este grupo ocupacional también están contemplados los técnicos de control de plagas y tratamiento de residuos sólidos.

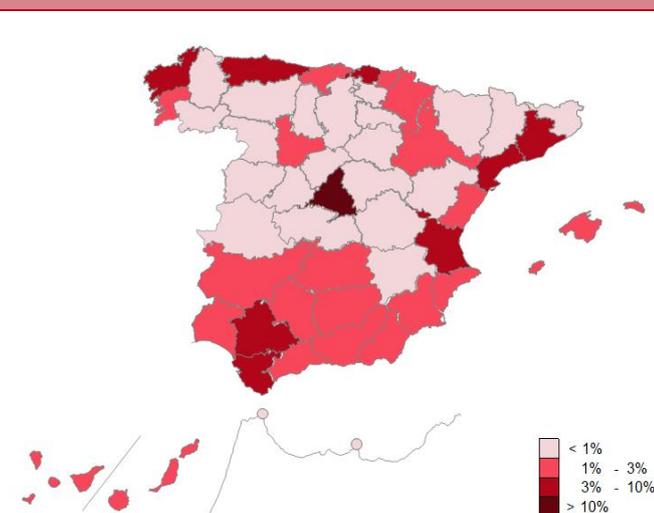
La mayor parte de los puestos ofertados en los que se hace constar la categoría profesional, lo hacen de técnicos (80%) y el resto se reparte entre mandos intermedios, encargados de instalaciones, jefes de equipo y oficiales de primera.

Condiciones laborales

Condiciones laborales	
Tipo de contrato	
Temporal: 46%	Solo el 73% de las ofertas analizadas manifiesta el tipo de contrato que ofrece y lo hace en el porcentaje señalado a la izquierda. El 30% de las ofertas con contratos temporales brinda la posibilidad de continuar en el puesto de trabajo, se entiende que con posibilidad de conversión en indefinido.
Indefinido: 27%	
Jornada laboral	
Tiempo completo: 88%	De las ofertas que exponen las condiciones laborales sobre la jornada, la mayoría ofrecen trabajo a tiempo completo con predominio de mañana y de jornada partida.
Tiempo parcial: 12%	

Fuente: Elaboración propia, análisis muestra.

Localización



El mapa recoge el porcentaje provincial de contratos, formalizados durante 2015, con respecto al total nacional, teniendo en cuenta que el 1% equivale a 78 contratos.

La comunidad autónoma que aglutina el mayor número de contratos es Andalucía, con el 16% del total de los contratos firmados para esta ocupación. Le sigue Madrid, con el 15% y Cataluña con el 14%.

En términos provinciales, Madrid y Barcelona suman el 25% del total de la contratación registrada. También destacan, aunque a gran distancia, Asturias, Valencia Bizkaia, Sevilla, A Coruña y Cádiz que oscilan, cada una de ellas, entre el 4% y el 6% del total. Las cinco provincias que experimentaron un mayor incremento interanual de la contratación fueron Córdoba, Soria, Ávila, Cuenca y Lleida.

Fuente: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE). Total año 2015.

Competencias específicas requeridas

- Este grupo profesional agrupa varias ocupaciones cuya misión es la misma pero con diferentes competencias. Se corresponde con un profesional cuya misión es promover el trabajo seguro, prevenir los riesgos laborales y medioambientales y planificar su evaluación.
- Por un lado están los Técnicos en seguridad y salud en el trabajo que tienen reguladas sus funciones, en la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/1997, de 17 de enero y corresponden a los niveles superior e intermedio (no al básico), donde se solicita el requisito de tener previamente titulación universitaria o de formación profesional reglada específicamente.
- Las funciones que deben desempeñar son la gestión de las auditorías del seguimiento periódico de las acciones preventivas y correctivas, verificando la eficacia y cumplimiento de la normativa. Coordinar las inspecciones/revisiones de instalaciones de las empresas y sus clientes. Evaluar, por un lado, los riesgos y planes de seguridad; y por otro, los centros de trabajo, la formación e información de los trabajadores.
- El seguimiento de los accidentes laborales y de la implantación y desarrollo de sistemas de mejora. Elaborar los planes de prevención y medioambiente de la empresa. Impartición de la formación continua a los trabajadores.
- Otras dos ocupaciones a las que hacen referencia las ofertas de empleo y que se incluyen en esta profesión son: Técnicos en prevención y control de plagas y Técnicos de tratamiento de residuos. Ambos también llevarán a cabo las labores de gestión, coordinación, supervisión, tareas de control y seguimiento, evaluación y planificación de la seguridad y salud ambiental. El primero, detectará e identificará plagas y sus distintos estados, empleando información y técnicas adecuadas, y propondrá una planificación de la actividad preventiva y dirigirá las actuaciones a desarrollar de acuerdo a la normativa en vigor. El segundo, sus funciones serán la caracterización de residuos sólidos urbanos en sus diferentes flujos de generación en plantas de recuperación y tratamiento de residuos y el control de calidad de dichos materiales recuperados y reciclados.

Formación y experiencia

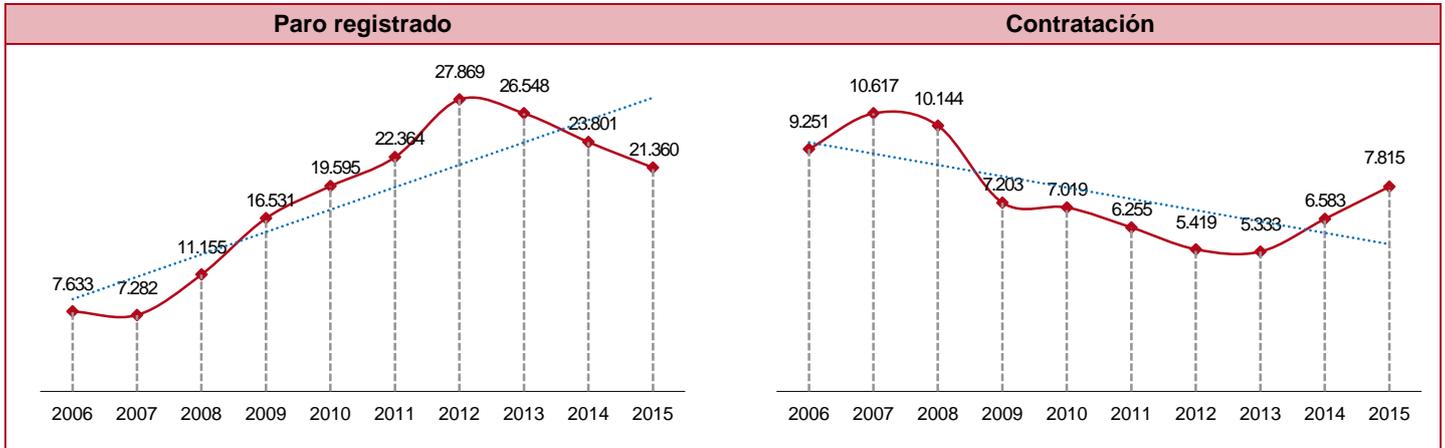
- En el 85% de la muestra de ofertas analizadas, de estos profesionales en general, consta el nivel formativo exigido. De ellas, el 68% se dirige a personas con Titulación Universitaria, el 29% con un Grado de Formación Profesional, y tan solo el 1% con Bachiller y el 2% con ESO.
- Esta distribución por niveles formativos está conforme a la que se recoge en la normativa de prevención de Riesgos Laborales que hemos hecho referencia en el apartado anterior para técnicos intermedios y superiores.
- En general, la formación más demandada en la totalidad de las ofertas analizadas son: Prevención en Riesgos Laborales en Formación Profesional; en grados universitarios se recoge como principales, todas las ingenierías, licenciados/graduados en medicina, biología, química y arquitectura.
- En varias ofertas de empleo se requiere que el candidato tenga un máster en prevención de riesgos laborales, y que sea en las tres especialidades (Seguridad del trabajo, Higiene Industrial/Medicina del trabajo y Ergonomía y Psicosociología).
- El conocimiento de algún idioma está presente en el 32% de las ofertas de empleo, predominando la exigencia de un buen dominio de inglés, seguido a gran distancia del francés. El castellano, el catalán y el euskera en el ámbito de la comunidad autónoma, también son requeridos en algunas ofertas.
- El manejo de la informática e internet aparece expresamente en el 20% de las ofertas y suelen reclamar conocimientos avanzados en Microsoft Office y aplicaciones de gestión de seguridad.
- En el 78% de los casos se pide experiencia previa de los candidatos específica del puesto al que optan. Experiencia que en la mayoría de los casos ha de ser superior a tres años.
- Se insiste en muchas ofertas de empleo en que se tenga experiencia demostrable en el área de prevención de riesgos laborales, conocimiento y desarrollo e implementación de planes de seguridad y salud en empresas, coordinación de actividades empresariales y conocimientos en las normas de calidad ISO.

Acerca del candidato

- Las ofertas analizadas, en general, no manifiestan preferencia por la edad del candidato. En un 3% se demanda personas con discapacidad.
- En un 26% de los casos se requiere estar en posesión del carnet de conducir de automóvil, ya sea con coche propio o de empresa.
- En síntesis y de manera genérica, en este perfil se busca un candidato con la formación que exige la reglamentación oficial y que sea responsable y resolutivo/a, con iniciativa y dinamismo, con gran capacidad de planificación y organización y que lleve a cabo su trabajo con rigor en los procedimientos.

PRINCIPALES INDICADORES LABORALES

En este apartado se analiza, mediante una serie de indicadores y datos procedentes en su mayoría de fuentes registrales, el comportamiento y dinámica laboral del Grupo ocupacional en estudio. Además, se puede consultar en la página web del [Observatorio de las Ocupaciones](#) del Servicio Público de Empleo Estatal información mensual actualizada del mercado de trabajo por ocupación.



Fuente: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE). Paro registrado a 31 de diciembre y contratación del total del año.

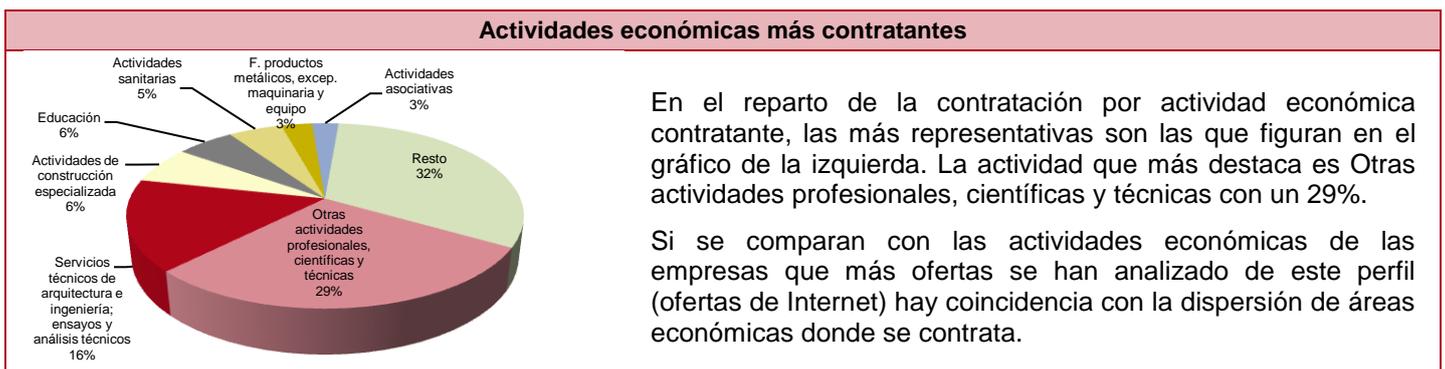
Los gráficos anteriores muestran para el total nacional: el primero, la evolución del número de personas clasificadas como paradas que solicitan empleo en esta ocupación (cada una de ellas puede solicitar hasta seis ocupaciones distintas) y el segundo, el acumulado anual de contratos en dicha ocupación. Como consecuencia de la implantación de la Clasificación Nacional de Ocupaciones en 2011, la comparación con datos anteriores a esta fecha ha de tomarse con precaución, sobre todo en contratación donde no se han podido enlazar los datos.

Se observa un incremento progresivo en el número de solicitantes parados desde 2007 hasta 2012, tendencia que cambia en los últimos tres años con un descenso continuado. Esta caída, de los últimos años, se acompaña a su vez con un incremento de la contratación. En 2015, dicha ocupación presenta un índice de rotación, número de contratos por persona y año, de 1,54, inferior a la media del total de ocupaciones, 2,75, y una mayor tasa de estabilidad, el 18,61%, frente al 8,12% del total de ocupaciones.

Perfil de la persona parada	
Al cierre de diciembre de 2015 había 21.360 personas inscritas, lo que supone un descenso del 10,26% respecto al mismo mes del año anterior.	
Hombres:	45,66%
Mujeres:	54,34%
Menores de 30 años:	13,47%
Mayores de 45 años:	26,52%
Parados de larga duración:	38,18%
Personas con discapacidad:	1,99%
Extranjeros:	1,52%
Primer empleo:	3,89%
Beneficiarios prestación:	42,92%

Perfil de la persona contratada	
A lo largo de 2015 se registraron 7.815 contratos, lo que representa un crecimiento del 18,71% si lo comparamos con el año anterior.	
Hombres:	61,15%
Mujeres:	38,85%
Menores de 30 años:	14,72%
Mayores de 45 años:	16,38%
Parados de larga duración:	6,00%
Personas con discapacidad:	1,31%
Extranjeros:	1,54%
Indefinidos	18,61%
Temporales	81,39%

Fuente: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE). Paro registrado a 31 de diciembre 2015 y contratación del total del año 2015.



Fuente: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE). Total año 2015.

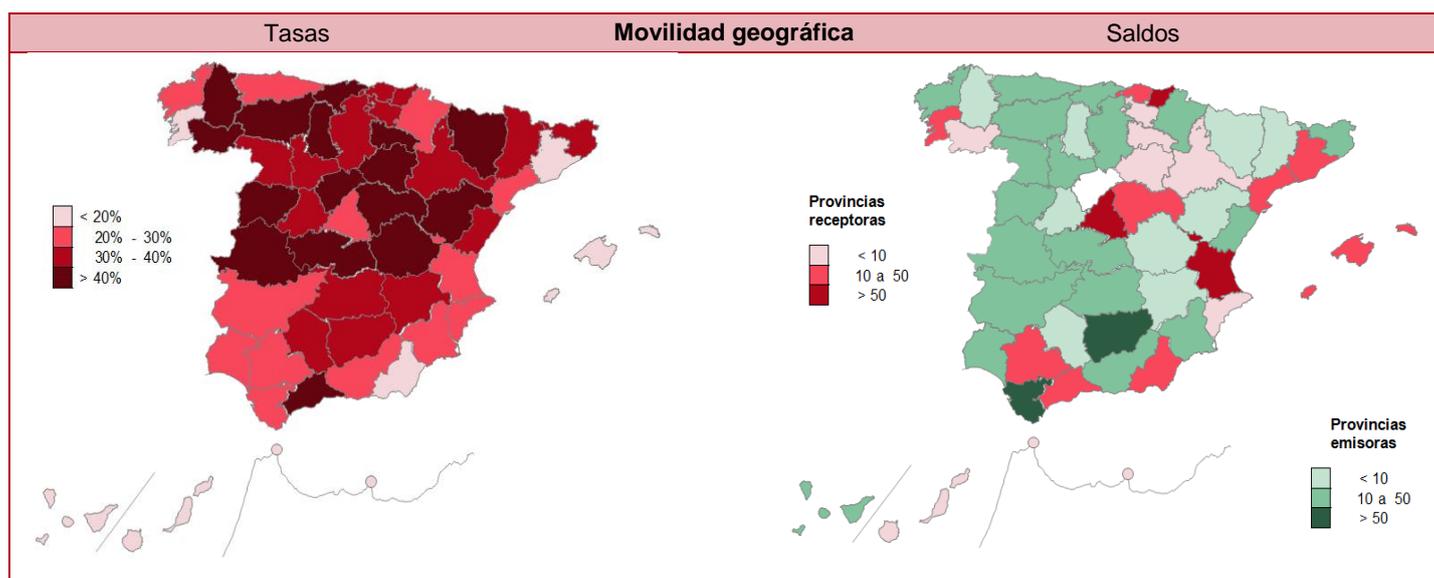
Distribución geográfica de la contratación y del paro registrado									
Geografía	Contratación		Paro registrado		Geografía	Contratación		Paro registrado	
	Total	% Variac.	Total	% Variac.		Total	% Variac.	Total	% Variac.
España	7.815	18,71	21.360	-10,26	C. Valenciana	694	18,63	1.693	-14,80
Andalucía	1.263	15,03	5.684	-1,73	Extremadura	156	5,41	741	-14,34
Aragón	180	24,14	494	-21,96	Galicia	541	1,88	1.496	-15,72
Asturias, P. de	451	21,24	972	-13,75	Madrid, C. de	1.148	31,35	2.555	-11,99
Balears, Illes	139	-13,66	209	-15,73	Murcia, R. de	228	43,40	605	-16,78
Canarias	322	0,31	1.029	-4,72	Navarra, C.F.de	141	18,49	237	-23,79
Cantabria	138	30,19	399	5,28	País Vasco	584	30,94	1.056	-14,91
Castilla y León	318	21,84	1.612	-8,98	Rioja, La	34	-20,93	141	-22,53
Castilla-La Mancha	260	-21,92	1.250	-8,16	Ceuta	17	41,67	36	-16,28
Cataluña	1.113	40,00	1.096	-17,22	Melilla	32	0,00	55	-8,33

Fuente: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE). 2015.

Nota: Los contratos se refieren al acumulado a lo largo de 2015 y su variación es con respecto a 2014. El paro registrado se refiere a 31 de diciembre de 2015 y su variación es con respecto a 31 de diciembre de 2014. En el total de contratos están incluidos 56 que figuran en zona extranjera.

La variación anual en la contratación de esta ocupación se refleja de forma desigual en las distintas comunidades autónomas. Nueve comunidades superan la variación interanual de España (18,71%) y en tres, Illes Balears, Castilla-La Mancha y La Rioja, la contratación desciende.

Por el contrario, el aumento del desempleo únicamente se produce en Cantabria. En el resto de comunidades autónomas las variaciones interanuales son negativas, en la misma línea de lo que se ha producido a nivel estatal (-10,26%).



Fuente: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE). 2015.

La movilidad geográfica se produce cuando no existe coincidencia entre la provincia del domicilio de la persona contratada y la del centro de trabajo en el que desarrolla su actividad. La tasa de movilidad pone de manifiesto el porcentaje de contratación que se mueve entre provincias, bien sea de entrada o salida con respecto al conjunto de los contratos, mientras que los saldos, mapa de la derecha, nos presenta en valores absolutos las provincias emisoras o saldos negativos (personas de esa provincia que han realizado contratos en otras provincias) y receptoras o saldos positivos (provincias en las que se realizan contratos a trabajadores de fuera de su provincia). Como se puede observar en los mapas se trata de un perfil ocupacional con una importante tasa media de movilidad del 28%. La mayor tasa de movilidad de esta ocupación se da en las provincias de Palencia, Lugo, Cuenca y Guadalajara.

Otros datos de interés:

El 70% de los contratos realizados a los profesionales de esta ocupación son por Obra o servicio o por Eventuales circunstancias de la producción, y un 19% son contratos indefinidos (incluyendo las conversiones a indefinido). Del total de contratos el 77% son a jornada completa, el 34% a menores de 35 años y el 1% se hacen a través de empresas de trabajo temporal. Respecto a los demandantes parados de esta ocupación un alto porcentaje procede de las actividades de la Administración Pública, Educación y Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; más de un tercio son parados de larga duración, y con alta disponibilidad para el autoempleo.

GRUPOS OCUPACIONALES, PRINCIPALES FUNCIONES Y ASPECTOS FORMATIVOS

En este apartado se relacionan, a título informativo, los grupos ocupacionales analizados para determinar este perfil de la oferta. Se ha de tener en cuenta que el grupo profesional que se ha estudiado es el que aparece ofertado en los portales de empleo consultados, que es el que circula en el mercado y que no siempre coincide con las denominaciones de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11).

También se transcriben las funciones que desempeñan estos profesionales, recogidas igualmente en la citada clasificación nacional. Por último, se hacen referencias a aspectos formativos tales como el número de personas que han finalizado estos estudios (egresados) en los últimos años, estudios de máster, certificados de profesionalidad, etc.

Grupos y ocupaciones que comprende**3326 Técnicos en prevención de riesgos laborales y salud ambiental:**

- 33261029 Técnicos en prevención y control de plagas.
- 33261038 Técnicos en salud ambiental.
- 33261047 Técnicos en seguridad y salud en el trabajo.
- 33261056 Técnicos en tratamientos de residuos sólidos.

Funciones que desempeñan

Los técnicos de prevención de riesgos laborales y salud ambiental examinan la aplicación de normas y reglamentos relativos a aquellos factores ambientales que pueden afectar a la salud de las personas, la seguridad en el trabajo y la seguridad de los procesos de producción de bienes y servicios. Estos trabajadores pueden ejecutar y evaluar programas de recuperación o mejora de la seguridad y condiciones sanitarias bajo la supervisión de un profesional de la seguridad.

Entre sus tareas se incluyen: asesorar a los representantes de los empleadores y los trabajadores sobre la aplicación de normas y reglamentos oficiales y de otro tipo relativos a la seguridad laboral y al medio ambiente de trabajo; inspeccionar los lugares de trabajo para garantizar que la maquinaria y el equipo se ajustan a la normativa; prestar asesoramiento sobre problemas y técnicas de higiene del medio ambiente; mediante entrevistas, observaciones y otros medios, obtener información sobre prácticas y accidentes laborales; inspeccionar las zonas de producción, transformación, transporte, almacenamiento y venta de productos; asesorar a las empresas y al público en general sobre la aplicación de las reglas y los reglamentos oficiales y de otro tipo en materia de higiene, pureza y clasificación de materias primas, alimentos y artículos similares; inspeccionar establecimientos para comprobar si cumplen las reglas y los reglamentos oficiales y de otro tipo en materia de emisión de contaminantes y eliminación de residuos peligrosos; iniciar acciones para mejorar la higiene y evitar la contaminación del agua, la atmósfera, los alimentos o el suelo; promover medidas preventivas y correctivas como el control de los organismos vectores de enfermedades y de sustancias peligrosas en la atmósfera, la manipulación higiénica de los alimentos, la correcta eliminación de residuos y la limpieza de lugares públicos; y estimar cantidades y costes de materiales y mano de obra necesarios para proyectos de corrección de la salud, la seguridad y la higiene.

Aspectos formativos

La formación mínima necesaria para desempeñar las funciones propias de los tres niveles, básico, intermedio y superior, de técnico de prevención de riesgos laborales y salud ambiental está regulada en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE 31-01-1997). A título orientativo se recogen en la siguiente tabla el total de alumnos que finalizaron estudios, en los últimos años, relacionados con este grupo profesional:

Nº de egresados por curso académico			
Formación	2011-12	2012-13	2013-14
Grado de Medicina (*)	4.457	4.770	5.571
Grado de Salud y Seguridad en el Trabajo	-	42	64
Máster en Salud y Seguridad en el Trabajo	-	3.541	3.079
Técnico Superior de Prevención de Riesgos Profesionales (LOGSE)	1.110	1.249	1.182
Técnico Superior en Salud ambiental (LOGSE)	819	822	766

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

(*) El Real Decreto 39/1997 hace referencia a la especialidad de Medicina del Trabajo

Además existen cursos de certificado de profesionalidad, siendo entre otros los más representativos los siguientes:

Certificado de profesionalidad
SEAGO311 Gestión de Servicios para el control de organismos nocivos (R.D. 624/2013, de 2 de agosto)
SEAGO211 Gestión ambiental (R.D. 1785/2011, de 16 de diciembre)

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Para consultar y ampliar contenidos sobre la certificación de la profesionalidad se puede consultar el siguiente enlace: [certificados de profesionalidad](#).